

USHUAIA, 27 de marzo de 2017.

VISTO: el expediente N° 43.243/16 STJ-SSA caratulado "Oficial 3° del Juzgado de Familia y Minoridad n° 2 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los cuatro (4) postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Pablo Duarte de Gouvea, Susana del Valle García y Sebastián Pablo Gasalla, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, (fs. 52/58) las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 59.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) ALDERETE, Alejandra Aída -----	9	10	19
b) CAÑETE, Andrés Rodolfo -----	6.50	7	13.50
c) ORTÍZ, Johanna Katherina Lía -----	8.50	9	17.50
d) VARAS, Griselda Patricia -----	5	6	11

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3°, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de la concursante que no ha alcanzado dicho mínimo, pues ha quedado automáticamente eliminada.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 60):

a) ALDERETE, Alejandra Aída -----	1.135
b) CAÑETE, Andrés Rodolfo -----	1.370
c) ORTÍZ, Johanna Katherina Lía -----	1.075

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º Alejandra Aída Alderete, con 20.135 puntos, 2º Johanna Katherina Lía Ortiz, con 18.575 puntos, y 3º Andrés Rodolfo Cañete, con 14.870 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, el Tribunal resolverá la designación entre los concursantes Alejandra Aída Alderete, Johanna Katherina Lía Ortiz y Andrés Rodolfo Cañete

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º Alejandra Aída ALDERETE (leg. N° 550), 2º Johanna Katherina Lía ORTÍZ (leg. N° 584), y 3º Andrés Rodolfo CAÑETE (leg. N° 536).

2º **NOTIFICAR** la presente a los cuatro (4) concursantes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º **MANDAR** se registre y cumpla.

Javier Darío Muchnik

CARLOS ROBERTO BAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Jefe
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAVE
Secretaría Interna
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 32/17

JESSICA NAVE
Secretaría Interna